



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**RESOLUCIÓN NÚM. 14**

**SERIE 2003-2004**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DESIGNANDO LOS DÍAS 5,6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2003, PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER FESTIVAL DEL MARISCO EN EL BARRIO LAS MAREAS DE SALINAS.**

- POR CUANTO:** Las Mareas es una de las comunidades más antiguas y pintorescas de Salinas.
- POR CUANTO:** Las Mareas, localizada a orillas del Mar Caribe, es una comunidad de pescadores humildes y laboriosos donde este oficio se ha transmitido de padres a hijos por años y años.
- POR CUANTO:** En Las Mareas se pesca, se consume y se mercadea una gran variedad de distintos mariscos.
- POR CUANTO:** Los residentes de Las Mareas han organizado un festival donde habrá música, juegos y se confeccionarán diversos platos de mariscos para el deleite de todos los participantes.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- Sección 1ra.** Declarar como festivos los días 5,6, y 7 de diciembre de 2003 con motivo de celebrarse el Tercer Festival del Marisco en la comunidad Las Mareas de Salinas. El mismo será uno típico, artístico, cultural y turístico. El fin será el de promover nuestras raíces y tradiciones, estimulando el consumo del fruto que se obtiene de nuestros recursos marinos.
- Sección 2da.** Esta festividad contará con artefactos de diversión inflables, kioscos y mesas para la venta de mariscos cocidos y crudos. Las mesas y los kioscos operarán de acuerdo al siguiente horario: viernes y sábado de 8:00 a.m. a 2:00 a.m. y domingo de 8:00 a.m. a 12:00 de la media noche.
- Sección 3ra.** Durante la celebración del Festival antes mencionado se aplicará la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-1994, la cual prohíbe el consumo de bebidas en envase de cristal.
- Sección 4ta.** Queda terminantemente prohibido instalar kioscos o negocios en los alrededores de las facilidades del Festival por grupos o individuos no autorizados por el Comité Organizador del Tercer Festival del Marisco.
- Sección 5ta.** El Tercer Festival del Marisco se llevará a cabo en el parque atlético y la cancha bajo techo de la comunidad Las Mareas de Salinas.
- Sección 6ta.** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas y firmada por el Hon. Alcalde.
- Sección 7ma.** El Comité Organizador rendirá un informe de ingresos y egresos una vez terminado el Festival.

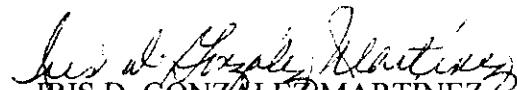
RESOLUCIÓN NÚM. 14

SERIE 2003-2004

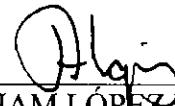
Sección 8va.

Que copia de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes.

  
ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

  
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 24 días del mes de noviembre de 2003.

  
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2003.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 24 de noviembre de 2003.

  
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL